Ricaurte Cundinamarca, 1 de junio del 2024

YAIR ALEXANDER MENESES DELGADO

Capitán:
Iván Darío Higuera Tamayo
Administrador del Centro Vacacional Ricaurte y Magdalena.

Dirección: Diagonal 7 No 13-85 Zona Urbana / Ricaurte Ricaurte-Cundinamarca.

Asunto: Cumplimiento mensual de las condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del mes de mayo; **"ITEM 1"** acciones realizadas en las piscinas dando cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Reciba un cordial saludo, de la manera más respetuosa me dirijo a usted con el fin de realizar la entrega de los informes con las actividades que se realizaron y se cumplieron durante el mes de mayo del presente año.

Actividad de cumplimiento

Mensualmente durante la vigencia del contrato se debe de presentar un informe de acuerdo a las acciones que se están realizando como; la calidad del agua, la seguridad de los bañistas y la sostenibilidad ambiental.

Anexo:

- Informe mensual de las actividades que se realizan en las piscinas.
- Registro fotográfico.

YAIR ALEXANDER MENESES
Representante Legal
NIT: 11.317.899-6
Cel: 312 310 7137

INFORME TECNICO ACCIONES QUE SE REALIZAN EN LAS PISCINAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El mantenimiento adecuado de una piscina es esencial para garantizar la seguridad, la salud de los usuarios y la preservación del medio ambiente. En Colombia, existen normativas específicas que regulan el mantenimiento de piscinas, enfocándose en la calidad del agua, la seguridad de los bañistas y la sostenibilidad ambiental. Este informe detalla los procedimientos y prácticas recomendadas para el mantenimiento de una piscina, conforme a las normativas ambientales y de salubridad vigentes en Colombia.

2. NORMATIVAS

Las principales normativas que regulan el mantenimiento de piscinas en Colombia son:

- Resolución 1618 de 2010 del Ministerio de la Protección Social, que establece los requisitos sanitarios para el funcionamiento y mantenimiento de piscinas.
- Decreto 1575 de 2007, que regula el sistema de calidad del agua para consumo humano y establece los estándares de potabilidad.
- Resolución 2115 de 2007, que determina los parámetros y valores máximos permisibles para la calidad del agua.

3. MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS

4.1 Calidad del Agua

Se realiza un monitoreo y control de la calidad del agua, realizando pruebas diarias de pH y niveles de cloro residual libre y prueba de alcalinidad total se realiza semanalmente.

Los parámetros de calidad que se deben de cumplir con los siguientes:
Parámetros de Calidad:

- pH: Debe mantenerse entre 7.2 y 7.8.
- Cloro Residual Libre: Debe estar entre 1.0 y 3.0 ppm.
- Alcalinidad Total: Entre 80 y 120 ppm.
- Dureza Cálcica: Entre 200 y 400 ppm.

3.2 Utilización del Cloro

Utilizar cloro o compuestos clorados aprobados para mantener los niveles adecuados de desinfección. Ajustar la dosificación en función del uso de la piscina y las condiciones climáticas, semanalmente se debe de realizar un shock de cloración para verificar como estas los niveles de cloro.

4.3 Filtración y Circulación del Agua

El funcionamiento del sistema de filtración debe de operar al menos 8 horas diarias de forma continua.

3.3 Limpieza de Filtros

Limpiar o reemplazar los filtros regularmente según las especificaciones del fabricante y el uso de la piscina.

4. SEGURIDAD DE LOS USUARIOS

5.1 Rejillas y Drenajes

Inspeccionar regularmente las rejillas y los drenajes para asegurarse de que no estén obstruidos o dañados.

4.2 Escaleras y Pasamanos

Verificar que las escaleras, pasamanos y otros dispositivos de acceso estén en buen estado y bien anclados.

4.3 Equipo de Rescate

Mantener en buen estado y accesibles los equipos de rescate, como salvavidas, ganchos y botiquines de primeros auxilios.

5.4 Señalización y Normativas

Colocar carteles visibles que indiquen las normas de uso de la piscina, los niveles de profundidad y las normas de seguridad; también colocarlas las normal de conducta para los usuarios (uso obligatorio de duchas antes de entrar a la piscina).

5. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

5.1 Gestión Eficiente del Agua

- Recirculación del Agua: Implementar sistemas de recirculación y reutilización del agua para minimizar el consumo.

- Prevención de Fugas: Inspeccionar regularmente la estructura de la piscina y las tuberías para detectar y reparar cualquier fuga.
- Uso de Productos Químicos Ecológicos
- Productos Biodegradables: Optar por productos químicos biodegradables y menos agresivos para el medio ambiente, siempre que cumplan con los estándares de desinfección.
- Dosificación Controlada: Implementar sistemas automáticos de dosificación para evitar el uso excesivo de productos químicos.

5.2 Eficiencia Energética

- Iluminación LED: Utilizar iluminación LED para la piscina y áreas circundantes para reducir el consumo de energía.
- Cubiertas de Piscina: Utilizar cubiertas de piscina para reducir la evaporación y mantener la temperatura del agua, disminuyendo el uso de calefacción.

6. CONCLUSIONES

El mantenimiento de una piscina conforme a las normativas ambientales y de salubridad en Colombia requiere una gestión meticulosa de la calidad del agua, la seguridad de los usuarios y la sostenibilidad ambiental. Implementar estas prácticas no solo asegura el cumplimiento de la legislación vigente, sino que también contribuye a un entorno saludable y seguro para los bañistas. Mantener una piscina bien cuidada es una responsabilidad continua que, cuando se realiza correctamente, ofrece beneficios significativos en términos de salud pública y conservación del medio ambiente.

7. ANEXOS

❖ Registro fotográfico.

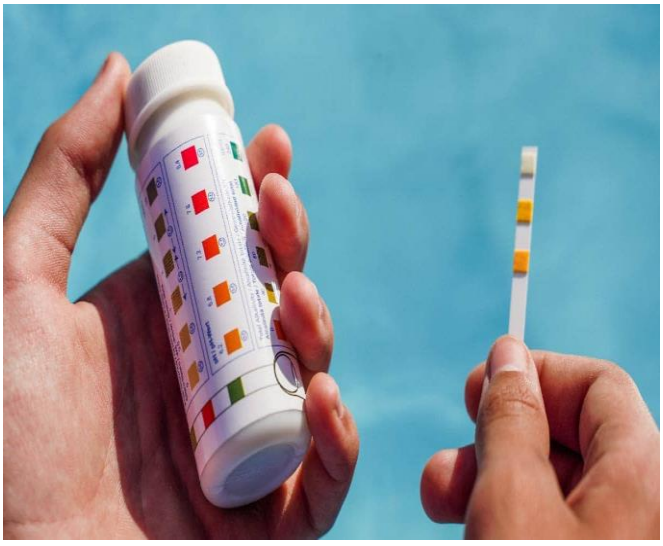
EVIDENCIA FOTOGRAFICA



Descripción: Dosificación del cloro.



Descripción: Aplicación del cloro a la piscina.



Descripción: Prueba de PH a la piscina.



Descripción: Aspiración de la piscina.